

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2012-5338 *Información pública sobre constitución Comisión Local para la concentración parcelaria de la zona San Felices de Buelna.*

Acordada, por Decreto 22 de agosto de 2002, la Concentración Parcelaria de la zona SAN FELICES DE BUELNA (Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2-1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

PRESIDENTE: D. Pedro marzo Lafuente, Jefe del Servicio de Estructuras Agrarias de la Consejería de, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Cantabria.

VICEPRESIDENTE: D. José Antonio González-Linares Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

VOCALES:

D. José María González-Herrera Lafuente, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Estructuras Agrarias.

D. Rafael Vega Campuzano, representante de los mayores aportantes a la concentración.

D. Angel González López, representante de los mayores aportantes a la concentración.

D. julio Fernández Fernández, representante de los medianos aportantes a la concentración.

D. Daniel Cosgaya Villacorta, representante de los medianos aportantes a la concentración.

D. Jesús González Abascal, representante de los menores aportantes a la concentración.

D. Alejandro García Ceballos, representante de los menores aportantes a la concentración.

SECRETARIO: D. José Carlos de Luque Torres, Asesor Jurídico de la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

San Felices de Buelna, 12 de abril de 2012.

El presidente de la Comisión Local,
Pedro marzo Lafuente.

2012/5338

CVE-2012-5338